



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN PRESUPUESTOS»
Fecha	1/03/2022
Duración	Desde las 13,30 hasta las 14,30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ
Secretario	MARIA INMACULADA PALACIOS MORALES

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Juan Bautista David Herrero
- D. Eduardo Gómez Pérez
- D. Jose Antonio Herrero Sánchez
- D. Santiago Blázquez López

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.-APROBACIÓN SESIÓN ANTERIOR

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 17 de diciembre de 2021. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes

SEGUNDO.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión de Cuentas, de fecha 18 de Febrero de 2022.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de





Ayuntamiento de Garganta la Olla

trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de *[superávit/equilibrio/déficit]* presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es *[inferior/superior]* al límite de deuda,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	732.059,45
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	528.611,55
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	259.814,22
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	227.234,16
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39063,17
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	203447,90
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	203447,90
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	732.059,45
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	732.059,45
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	652.467,95





Ayuntamiento de Garganta la Olla

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	251.550,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	9.000
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	88.996,62
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	291.075,21
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.846,12
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	79.591,50
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	79.591,50
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	732.059,45 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría 4 votos a favor (Extremadura Unida y Ciudadanos) y 1 voto en contra (PSOE).

TERCERO.-MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

El Alcalde Informa sobre la propuesta de modificación del complemento específico del puesto de Secretaria-Intervención y del puesto de Agente Municipal así como las retribuciones del personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría

Visto el Informe de Intervención

Se propone al pleno la subida de 260 euros el complemento específico del puesto de Secretaria-Intervención, 110 euros el complemento específico del puesto de Agente Municipal y 110 euros las retribuciones del puesto laboral fijo del Ayuntamiento con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022.

Sometido a votación es aprobada la propuesta por 4 votos a favor (Extremadura Unida, Ciudadanos y





Ayuntamiento de Garganta la Olla

PSOE) y una abstención (Extremadura Unida)

CUARTO.- ACUERDO LIDIA TOROS

El Alcalde informa del requisito establecido en el apartado 2 del Art. 15 del Decreto 35/2017, de 28 de marzo, por el que se modifica el Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Extremadura.

Este apartado indica que por decisión del Pleno del Ayuntamiento interesado, fundamentada en la tradición o costumbre local, se podrá habilitar la lidia de reses machos mayores de dos años sin despuntar.

Tal decisión deberá aparecer expresamente mencionada en la solicitud de autorización del festejo o festejos, así como en la correspondiente autorización del festejo.

Tras lo expuesto el Pleno acuerda por unanimidad de los concejales asistentes:

PRIMERO.- Habilitar la lidia de reses machos mayores de 2 años sin despuntar en los festejos taurinos a celebrar el 3 y 4 de Julio en Garganta la Olla.

Para que conste a los efectos oportunos, y sin perjuicio de lo establecido en

QUINTO.- ESCRITOS

1º.- El Sr Alcalde informa sobre el escrito presentado por D. Javier G. C en el que expone que en la ampliación de un carril privado se ha invadido su finca e indica que citada obra se ha realizado por operarios municipales , con maquinaria municipal y con consentimiento de la corporación municipal.

Tras lo expuesto exige responsabilidad subsidiaria al ayuntamiento por la actuación descrita.

El Alcalde indica que la construcción del carril fue autorizada por el pleno sin perjuicio de terceros y de lo que indicasen los informes preceptivos . Este procedimiento se sigue en todas las autorizaciones para la reparación o construcción de carriles.

Respecto al uso de maquinaria y mano de obra de trabajadores municipales , esta corporación no ha autorizado tales trabajos y cuanto se ha tenido conocimiento se ha exigido solicitud de cesión de autohomogonera (que se ha realizado) y se ha remitido un escrito al trabajador municipal advirtiéndole que para próximas actuaciones de este tipo se asegure de que se ha obtenido el permiso para el uso de la maquinaria municipal como establecido.

2º.-El Sr. Alcalde informa sobre la concesión de aguas de la finca las regaderas otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento de Pasarón de la Vera .

Desde este Ayuntamiento se va a solicitar a Confederación Hidrográfica del Tajo un informe de la concesión ya que hay varias familias del municipio que usan parte de ese agua para regadío de sus fincas y abastecimiento de su ganado.

El pleno entiende que no tiene competencia en el asunto para iniciar un procedimiento judicial.

3º.- El Sr Alcalde informa los gastos financieros que va a suponer el mantenimiento de las cuentas bancarias del Ayuntamiento tras las conversaciones mantenidas con los directores de Liberbank y Banco Santander e indica que se intentará hablar con otras entidades para intentar reducir gastos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

